

**ACUERDO No. 66
(22 de septiembre de 2020)**

“Por el cual se aprueba la modificación del acuerdo 33 del 13 de junio de 2019 que creó el programa de Trabajo Social para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante Acuerdo 33 del 13 de junio de 2019 aprobó la creación del programa de Trabajo Social para ser ofertado en modalidad presencial en la Sede Bogotá y su plan de estudios con duración de 8 semestres y 142 créditos.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 8 de septiembre de 2020, se aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Trabajo Social para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá con 8 semestres y 138 créditos, teniendo en cuenta que dicha propuesta responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 22 de septiembre de 2020, se expuso la propuesta del Consejo Académico Nacional referente a la modificación del plan de estudios del programa de Trabajo Social para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede Bogotá, con 8 semestres y 138 créditos. Los miembros del Consejo Superior de manera unánime acogieron esta propuesta.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Trabajo Social aprobado en el Acuerdo 33 del 13 de junio de 2019 para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, con un total de 138 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TRABAJO SOCIAL		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	138

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO	HORAS DE TRABAJO	HORAS TOTALES
					DIRECTO	INDEPENDIENTE	
PROFESIONAL ESPECÍFICA 77 Créditos 56 %	Filosofía del conocimiento	T	I	3	48	96	144
	Antropología	T	I	2	32	64	96
	Contextos, realidades y coyunturas	T	I	3	48	96	144
	Teorías del pensamiento social	T	II	3	48	96	144
	Medio ambiente y territorio	T	II	2	32	64	96
	Historia del trabajo social	T	III	3	48	96	144
	Economía y sociedad	T	III	2	32	64	96
	Derechos Humanos	T	III	3	48	96	144
	Fundamentos de Trabajo Social	T	IV	3	48	96	144
	Paradigmas de la intervención en Trabajo Social	TP	IV	4	96	96	192
	Formulación y diseño de proyectos sociales	TP	IV	3	72	72	144
	Psicología social	T	IV	2	32	64	96
	Políticas públicas y sociales	TP	V	3	72	72	144
	Métodos de intervención en Trabajo Social I	TP	V	4	96	96	192
	Gestión de proyectos sociales	TP	V	3	72	72	144
	Teoría de las organizaciones	T	VI	2	32	64	96
	Métodos de intervención en Trabajo Social II	TP	VI	4	96	96	192
	Evaluación de proyectos sociales	TP	VI	3	72	72	144
	Gestión organizacional y legislación	T	VII	4	64	128	192
	Responsabilidad social y sostenibilidad	TP	VII	3	72	72	144
	Práctica profesional I	P	VII	6	192	96	288
	Comunicación y educación popular	TP	VIII	4	96	96	192
	Ética profesional	T	VIII	2	32	64	96
Práctica profesional II	P	VIII	6	192	96	288	
PROFESIONAL COMÚN 27 Créditos 20 %	Competencias comunicativas I	T	I	2	32	64	96
	Pensamiento lógico matemático	T	I	2	32	64	96
	Constitución y democracia	T	II	2	32	64	96
	Competencias comunicativas II	T	II	2	32	64	96
	Estadística para las Ciencias Sociales I	T	II	3	48	96	144
	Fundamentos de investigación	T	III	3	48	96	144
	Estadística para las Ciencias Sociales II	T	III	3	48	96	144
	Investigación aplicada en Ciencias Sociales I	T	IV	2	32	64	96
	Investigación aplicada en Ciencias Sociales II	T	V	2	32	64	96
	Laboratorio de innovación social I	T	VI	3	48	96	144
	Laboratorio de innovación social II	T	VII	3	48	96	144
TRANSVERSAL 24 Créditos 17 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	32	64	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	Electiva I	T	V	2	32	64	96
	Electiva II	T	VI	2	32	64	96
	Electiva III	T	VII	2	32	64	96
	Electiva IV	T	VIII	2	32	64	96
	Electiva V	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				138	2744	3880	6624

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de septiembre de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

